

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de septiembre de 2016**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de septiembre de dos mil dieciséis, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 814/16.- CULTURA.- MOCIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN ANTONIO GALA PARA JÓVENES CREADORES Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo y puesto de manifiesto la necesidad resolver el tema, dado que las actividades se están realizando, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción referenciada más arriba y una vez declarada la Urgencia del asunto, adoptó los siguientes acuerdos:


PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores (CIF G-82670985) y la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto, por importe de 25.000 €, para contribuir a su funcionamiento y a la realización de un programa de actividades culturales durante el 2016.-

SEGUNDO.- Consignar la cuantía de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria Z C41 3340 48902 0. Cultura. Convenio Fundación Gala.-

TERCERO.- Establecer como fecha límite para la justificación de la subvención concedida el 30 de noviembre de 2016.-

CUARTO.- Los gastos que podrán ser pagados con cargo a la subvención serán los relativos a los conceptos presupuestarios reflejados en el proyecto y aquellos, que, de manera directa e indubitada, sean resultado de la ejecución de la actividad subvencionada.-

1 de 2

Código Seguro de verificación: i11R67KTJ91Hpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico	FECHA	27/09/2016
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i11R67KTJ91Hpz8uWnRPQA==	PÁGINA 1/2
 i11R67KTJ91Hpz8uWnRPQA==			

QUINTO.- El Servicio Gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003; de 17 de noviembre General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para la subvención concedida a Fundación Antonio Gala de Jóvenes Creadores.-

El Convenio de que se trata, firmado por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico.

V.º B.º

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA
Y PATRIMONIO HISTÓRICO (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)

(Firma electrónica)

2 de 2

<p>Código Seguro de verificación: i11R67KTJ91Hpz8uWnRPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guereo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico	FECHA	27/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 i11R67KTJ91Hpz8uWnRPQA==			